



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Aprobadas inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2019, las siguientes modificaciones presupuestarias:

–Expediente 89/2019. Modificación presupuestaria 5/2019. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales (IFS).

–Expediente número 95/2019. Modificación presupuestaria 6/2019. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales y nuevos ingresos.

Se exponen al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el pleno municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Las Herencias, 2 de agosto de 2019.–El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

*N.º I.-4267*